



SUPUESTO PRÁCTICO

Nº 1

SUPUESTO PRÁCTICO Nº1

El funcionario de la UAM, Sr. García, en su larga trayectoria ha rotado por diversos servicios adquiriendo amplios conocimientos en gran cantidad de materias, por lo que sus compañeros de distintas áreas, constantemente acuden a su despacho a realizarle consultas.

Esta mañana han acudido tres compañeros, uno del Servicio de Alumnos; otro, un antiguo compañero del Servicio de Personal; y por último, y el jefe de negociado de contabilidad, quienes le han planteado las siguientes cuestiones.

El compañero del Servicio de Alumnos le expone lo siguiente:

La Vicerrectora de Estudiantes de la UAM firma, por delegación de firma de la Rectora, Resolución por la que convoca, conforme a legislación aplicable, la concesión de 10 becas o ayudas económicas para estudiantes en situación económica extraordinaria, que van a iniciar el primer curso en la Universidad.

La Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid el día 4 de noviembre de 2020, establece los requisitos y condiciones para poder acceder a aquellas, siendo el criterio preferencial el volumen de ingresos económicos anuales de la familia y determinando, en aplicación de la normativa correspondiente, la competencia de la Rectora de la UAM para su concesión, y estableciendo el plazo de un mes para la presentación de las solicitudes.

Abierto el plazo para la presentación de solicitudes son de destacar las siguientes circunstancias:

- A. El Sr. Aurelio Abad presenta su solicitud el día 11 de noviembre de 2020, por comparecencia personal, en el registro de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
- B. La Sra. Bárbara Bueno remite la suya por correo el día 30 de noviembre de 2020. Para ello se había personado en una Oficina de Correos de Leganés con el sobre abierto. El empleado no estampó el sello de la fecha en el original, tan solo el sello de la oficina de correos. Además, la solicitante olvidó pedir que le estamparan el sello de la fecha en la copia del original que quedó en su poder. Y llegó la solicitud a la UAM el 1 de diciembre de 2020.
- C. El Sr. Clemente Costa remitió por correo ordinario su solicitud el 30 noviembre de 2020, y llegó a la UAM el 5 de diciembre de 2020.
- D. El Sr. Daniel Dueñas remite la suya el día 29 de noviembre de 2020 por correo certificado con acuse de recibo sin ningún tipo de problema, recepcionándolo la UAM el día 4 de diciembre de 2020. Sin embargo, lo que remitió fue copia de la instancia original y no el original de la instancia que quedó en su poder.
- E. La Sra. Eva Encabo, el 22 de noviembre de 2020, presenta su solicitud en el Juzgado de Guardia.

La Vicerrectora de Estudiantes, por delegación de competencia de la Rectora (no publicada en Diario Oficial), resuelve la concesión de las 10 becas ofertadas. En la resolución tampoco se hizo constar que se resolvía por delegación y dicha resolución es publicada en el Diario Oficial correspondiente (BOE) el día 4 de junio de 2021. Contra la misma presenta recurso de alzada ante la Rectora una de las solicitantes Sra. Gema Gutiérrez, con fecha 4 julio de 2021, a la que no se le había concedido la beca, y solicita la suspensión de la ejecución del acto administrativo recurrido y esta esgrime los siguientes motivos: a) Falta de notificación de la resolución. b) Que se encontraba en idéntica situación económica que uno de los solicitantes al que se le había concedido una de las becas, aun cuando sus ingresos eran superiores a otros a los que no se les había concedido la beca. c) Que la resolución es errónea, pues los documentos que aportó y que se han tenido en cuenta para resolver, en realidad no reflejaban la verdadera situación económica de su familia. El recurso fue resuelto con fecha 23 de julio de 2021, por delegación de competencia de la Rectora, por el Vicerrector de Campus de la UAM, desestimándolo y no concediendo la suspensión solicitada.

Por su parte, el compañero del Servicio de Personal le plantea

Un funcionario, el Sr. Fernando Fernández, desempeñó durante el año 2021 un puesto de Letrado en la UAM y otro de profesor Asociado en la UCM, ambas retribuidas, cuestionándose qué conceptos tendría derecho a percibir en cada una de sus actividades. Además, desde enero del año 2022 sufre una enfermedad grave a consecuencia de la cual, y tras someterse al tratamiento prescrito, el órgano competente de la Seguridad Social le declara en situación de incapacidad permanente total, cuáles serían las características, periodos de cotización mínimos y cuantía de la prestación.

Y a última hora de la mañana **el Jefe de Negociado de Contabilidad pone a prueba sus conocimientos presupuestarios y contables** planteándole lo siguiente:

La liquidación del presupuesto de gastos e ingresos de la UAM en el ejercicio anterior ha sido la siguiente:

Presupuesto de gastos (en miles de euros)

Capítulo	Crédito Total	Obligaciones reconocidas
1 – Gastos de personal	205.000	205.000
2 – Gastos corrientes en bienes y servicios	55.000	50.000
3 – Gastos financieros	500	0
4 – Transferencias corrientes	50.000	25.000
6 – Inversiones reales	150.000	100.000
7 – Transferencias de capital	10.000	10.000
8 – Activos financieros	1.000	1.000
9 – Pasivos financieros	1.500	1.000
Suma Total	473.000	392.000

Presupuesto de ingresos (en miles de euros)

Capítulo	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos
3 - Tasas, precios públicos y otros ingresos	80.000	75.000
4 - Transferencias Corrientes	250.000	255.000
5 - Ingresos Patrimoniales	1.500	500
6 - Enajenación de inversiones reales	500	500
7 - Transferencias de Capital	80.000	75.000
8 - Activos financieros	60.000	2.500
9 - Pasivos financieros	1000	500
Suma Total	473.000	409.000

En cuanto a las desviaciones positivas de financiación afectada del ejercicio, estas ascienden a 15 millones de euros, siendo el importe de las desviaciones negativas de financiación afectada de 10 millones de euros.

El importe de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado ha ascendido a 1 millón de euros.

Ya en casa, su hijo, que se ha presentado a la EVAU en la UAM, le comenta lo siguiente:

Durante la celebración de la EvAU se produjo una incidencia en el examen de Matemáticas II. Uno de los ejercicios del examen parece ser que estaba fuera de temario. La noticia ha salido en televisión y prensa, generando un gran revuelo, dado que se trata de una de las materias del bloque obligatorio que afecta a estudiantes que solicitan las carreras más demandadas. Fruto de esto, varios estudiantes han acudido a la Defensora Universitaria de la UAM y han interpuesto varias quejas, solicitando la repetición del examen. La Defensora ha aceptado las quejas y conforme al procedimiento ha solicitado un informe al jefe de la unidad desde la que se gestiona la organización de las pruebas de acceso.

Finalmente recuerda un problema en su unidad al que debe dar solución

Una de las funcionarias adscritas a su Unidad, disfrutando de los días reglamentarios de vacaciones del año 2022, le ha comunicado que su padre falleció el 8 de agosto (lunes), en la misma localidad donde reside la citada funcionaria. Asimismo, en el momento del óbito de su padre, la funcionaria se encontraba en el extranjero de vacaciones.

Si usted fuera el Sr García, indique cómo solventaría los distintos supuestos que le han planteado sus tres compañeros, así como su hijo, y el problema de su propia unidad.

1 En lo que respecta a su compañero de alumnos (1,5 puntos):

- Analice y motive la situación planteada.

2 Respecto a lo que le plantea su antiguo compañero del Servicio de Personal (2 puntos):

- Analice y motive la situación planteada.

3 En cuanto a la duda del jefe de negociado de contabilidad (2,5 puntos):

- Con los datos facilitados en la liquidación del presupuesto, calcule los siguientes parámetros del resultado presupuestario, motivando cómo deben obtenerse los datos:
 - Resultado de operaciones no financieras:
 - Resultado de operaciones financieras:
 - Resultado presupuestario del ejercicio:
 - Resultado presupuestario ajustado:

4 Asesore a su hijo, e indíquele cómo debe actuar (3 puntos)

- Analice la situación generada y la actuación de la Defensora en relación con las quejas presentadas.
- Redacte el informe de respuesta a la Defensora como si fuera el jefe/a de la unidad organizadora de la EvAU, analizando todas aquéllas cuestiones que considere oportunas.

5. Analice el problema de su unidad (1 punto)

- Analice y motive la situación planteada.



SUPUESTO PRÁCTICO

Nº 2

SUPUESTO PRÁCTICO Nº2

Como Administrador Gerente de la Facultad de Ciencias se le plantean las siguientes cuestiones a las que debe dar respuesta y solución.

La Facultad de Ciencias tiene varios grados en los que quiere acometer una **modificación de los planes de estudio**. Concretamente, en el Grado en Química quieren implantar alguna mención, valorando incluso que alguna de ellas pudiera ser la novedosa mención dual que se regula en el Real Decreto 822/2021. Con el fin de tomar una decisión, recurren al Vicerrectorado de Grado, solicitando información al respecto de la regulación de las menciones, con especial atención a la modalidad dual, pero también al resto de las estructuras curriculares y de innovación docente que se regulan en el Real Decreto. El Vicerrector solicita, a su vez, un informe a la unidad correspondiente. La Facultad, en un proceso de renovación de su oferta, también está valorando la puesta en marcha de un Programa de Recorrido Sucesivo para el Grado en Ingeniería Química.

Por otra parte, y al tener dicho Administrador Gerente encomendadas **las funciones relativas a las distintas cafeterías de UAM**, procede a revisar su cuadro de vencimientos y observa que el próximo 31 de diciembre de 2023 vence el contrato en vigor, y no cabe prórroga de la cafetería de la Facultad de Medicina, por lo que es necesario iniciar la tramitación del correspondiente expediente para dar continuidad a dicha prestación.

Conforme a sus anotaciones, los datos del contrato a licitar son los siguientes:

- Valor estimado del contrato: 13.000.000 millones de euros.
- Duración del contrato: 2 años, prorrogable por 3 años más.
- Canon mínimo anual: 20.000 euros.
- Presupuesto base de licitación: No procede al no implicar un gasto.
- Solvencia económica: Volumen de negocio mayor o igual al 7% de valor anual medio del contrato.
- Solvencia técnica: Experiencia en trabajos de la misma naturaleza al del objeto del contrato en los tres últimos años.

Entre tanto acuden a su despacho **dos trabajadores que le plantean diversas dudas**. Fermín, que es PTGAS Laboral de la Facultad, puesto que no conoce al detalle el II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, los acuerdos internos de la Universidad y demás normativa de aplicación, le indica que tiene intención de solicitar una licencia sin sueldo.

Fermín acude al despacho del Administrador Gerente acompañado de Juan, que se encuentra a su cargo, y que ha solicitado un permiso amparándose en un deber inexcusable de carácter público.

1 En cuanto al primer problema que se le plantea (3 puntos):

- En función de la solicitud de información realizada por la Facultad de Ciencias, elabore un informe sobre las dudas planteadas y la información requerida.
- Analice si es posible la implantación de Programa de Recorrido Sucesivo en el Grado mencionado y qué implicaciones tendría.

2 En cuanto al expediente que debe iniciarse para dar continuidad al contrato de la cafetería de la Facultad de Medicina, debe remitir al Gerente un escrito en el que aborde y justifique las siguientes cuestiones (5 puntos):

- Calificación de este contrato.
- Procedimiento de contratación que habría que utilizar para la adjudicación de este contrato.
- Qué documentación deberá contener el expediente inicial de contratación.
- Para este tipo de contratos ¿es correcto el plazo duración inicial y el plazo de duración de las prórrogas establecido?
- ¿Quién sería el órgano de contratación?
- Información que habrá que proporcionar a los licitadores sobre los trabajadores que prestan sus servicios en la cafetería actualmente.
- Para participar en la licitación ¿es necesario que el empresario esté clasificado en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente? En caso de no ser necesaria la clasificación ¿el licitador podrá acreditar su solvencia mediante la correspondiente clasificación?
- ¿A qué capítulo y a qué programa se imputarán los ingresos correspondientes al canon que deberá satisfacer el contratista?
- ¿A qué grupo, de los establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, se imputarán los ingresos correspondientes a este contrato? ¿En cuál de los documentos que forman parte de las cuentas anuales se incluirán las cuentas correspondientes al grupo indicado?

3. Respecto a las dudas que le plantean los trabajadores de su Facultad (2 puntos):

- Indíqueme a Fermín los requisitos necesarios para su solicitud y efectos de dicha licencia.

- **Explíqueme a Juan el significado del permiso que ha solicitado.**
-



SUPUESTO PRÁCTICO

Nº 3

SUPUESTO PRÁCTICO Nº3

El Vicegerente de Estudiantes de la UAM, que anteriormente, y durante 20 años, desempeñó sus funciones en la Asesoría Jurídica prestando asistencia al Servicio de Investigación y al Servicio de PAS, estando pendientes de resolución las convocatorias para cubrir los puestos de Vicegerente de RRHH y Vicegerente de Investigación, está asumiendo temporalmente las funciones relativas a las tres Vicegerencias, teniendo que resolver, por tanto, las siguientes tres cuestiones que se le plantean, una de su área y las otras dos de las áreas que temporalmente ha asumido.

En su área se plantea que un estudiante del Grado de Química de la Facultad de Ciencias tiene todas las asignaturas aprobadas, excepto una asignatura de 9 créditos ECTS, de carácter obligatorio, en la que tiene concedida la tercera matrícula. El estudiante que ya tiene experiencia, ya que en otro grado que hizo en la UCM tituló gracias a una compensación que le realizaron, se plantea seriamente solicitar la misma. Además, atraviesa una situación económica mala, a lo que se ha unido una enfermedad prolongada que le está mermando el rendimiento. Para hacer frente al pago de la matrícula e intentar obtener una ayuda al estudio se informa de las becas y ayudas que ofrece la universidad. Finalmente, solicita la ayuda con cargo al Fondo Social de la UAM.

En el área de Investigación, el jefe de Servicio correspondiente le expone lo siguiente:

Por resolución del Ministerio de Ciencia e Investigación se concedió a un proyecto de investigación solicitado por la UAM, una subvención por importe de 100.000 euros para la ejecución de dicho proyecto.

Con cargo a dicha subvención se va a adquirir un equipo cuyo precio de compra se estima en 18.000 euros (IVA no incluido).

El jefe de servicio de PAS le pide opinión acerca de una jubilación parcial de un trabajador perteneciente al colectivo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral que desea acogerse a una jubilación parcial en 2023, y que no tiene la condición de mutualista.

1. En cuanto a su Área (3 puntos):

- Analice la situación del estudiante y su posible petición al Tribunal de Compensación.
- Analice todo lo relativo a la ayuda solicitada, hasta la resolución que debería dictarse, las consecuencias de la misma y, en su caso, los recursos que cabría interponer.
- ¿Cómo debe solicitar la ayuda con cargo al Fondo Social? ¿qué tipo de ayuda económica puede obtener? ¿cuál es el baremo que, según la convocatoria, utilizará la Comisión de selección de Becas de la UAM para resolver las ayudas? ¿cuál puede ser la resolución en el caso del Estudiante y, en caso, negativo, qué recurso procedería contra la resolución de la Comisión?

2. En cuanto a las dudas del Jefe de Servicio del área de Investigación (4 puntos):

- En relación con la subvención concedida ¿Cuáles son las obligaciones de publicidad establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones?
- Al finalizar el plazo de justificación de la subvención, en caso de que la justificación sea insuficiente ¿Qué procedería con respecto al importe no justificado? ¿se aplicaría algún tipo de recargo? ¿sería aplicable la prescripción y en su caso cuál sería el plazo para su aplicación?
- Para la adquisición del equipo ¿es posible la tramitación de la compra mediante el procedimiento de contratos menores establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público?
- ¿Qué documentación debería contener el expediente de adquisición del equipo?
- ¿A qué artículo y a qué programa de los que figuran en el presupuesto de la Universidad se imputaría este gasto?
- ¿A qué grupo, de los establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, se imputarán los gastos correspondientes a este contrato? ¿En cuál de los documentos que forman parte de las cuentas anuales se incluirán las cuentas correspondientes al grupo indicado?
- Conforme al presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2022 ¿Qué modificación presupuestaria habría que tramitar para disponer del crédito presupuestario para realizar la compra del equipo?

3 En cuanto a la opinión solicitada por Jefe de Servicio de PAS (3 puntos):

Teniendo en cuenta que es de aplicación el II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, los acuerdos internos de la Universidad y demás normativa de aplicación

- **Analice de la situación de los trabajadores implicados.**
 - **Indique y motive los costes que ello supondrá para la UAM.**
-